



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Ref:

Comisario No: 27
Demandado: CARLOS ANDRES FERNANDEZ SARMIENTO y NEPPFFY YUPDIP GUZMAN
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA NEOMICE PRIETO MARTÍNEZ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 121

Teniendo en cuenta informe secretarial que antecede y lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia Caquetá, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Fijar el día 31 de agosto de 2021, hora 8:00 a. m, para llevar a efecto la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. **420-12306**, ficha catastral No **00-02-0007-0136-000**, de propiedad del demandado **CARLOS ANDRES FERNANDEZ SARMIENTO**, predio rural denominado la Esperanza, ubicado en la vereda El Danubio Jurisdicción del Municipio de Solano Caquetá.

SEGUNDO: Designar como secuestre al señor Alfonso Guevara Toledo, residente en la calle 30 No IC-85 B/Los Pinos de Florencia, para notificar su designación, posesionarlo, reemplazarlo en caso de su no asistencia. Oficiese.

TERCERO: En caso de presentarse oposiciones a la entrega, dar cumplimiento al numeral 7 del artículo 309 del C. G. del Proceso, recolectando todas las pruebas que presente la oposición para allegarlas al comitente.

CUARTO: Oficiar al Batallón del Ejército Nacional con sede en Solano, a fin de informarle el día de la diligencia para su acompañamiento a la misma y garantizar la seguridad de las personas.

QUINTO: Oficiar a la Policía Nacional con sede en Solano, a fin de informarle el día de la diligencia para su acompañamiento a la misma y garantizar la seguridad de las personas.

SEXTO: Oficiar a la alcaldía municipal para que llegue para que allegue información relevante que indique lugar donde se encuentra el inmueble con matrícula No. **420-12306**, vía de acceso, tiempo de duración entre la cabecera municipal y el predio.



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

SEPTIMO: Cumplido lo anterior devolver las diligencias a su lugar de origen previo Registro de salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

	JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL SOLANO CAQUETÁ ESTADO VIRTUAL N° <u>44</u> El día de hoy, 06 de Agosto de 2021, notifico el anterior auto por estado DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria www.ramajudicial.gov.co link juzgados Promiscuos Municipales
---	---

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caqueta - Solano

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d401b2af74dd4476c8bbf1757061d61e0effa5ba5fee1c56fc6740ef1cd6bdbb

Documento generado en 05/08/2021 03:32:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>